

## OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR Magistrado ponente

## Radicación n.º98540 Acta 33

Manizales (Caldas), seis (6) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

MIGUEL ANTONIO RAMÍREZ ALBADAN vs.
ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y
CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A. Y OTROS.

La demanda de casación presentada en este asunto, satisface las exigencias formales externas de ley.

Como quiera que el artículo 2° de la Ley 2213 de 2022 autoriza el uso de las tecnologías de la información en la gestión y trámite de los procesos judiciales a fin de facilitar y agilizar el acceso a la justicia, y en este asunto las partes pueden acceder al expediente digital de forma simultánea, córrase traslado al mismo tiempo a cada uno de los opositores, Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S.A, Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A. y a la

Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones), por el término legal, conforme lo autoriza el artículo 95 del Código de Procedimiento del Trabajo y la Seguridad Social, modificado por el artículo 65 del Decreto 528 de 1964.

Notifiquese y cúmplase.

GERARDO BOTERO ZULUAGA

Presidente de la Sala

FERNANDO CASTILLO CADENA

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

SCLAJPT-04 V.00 2

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA

OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO

SCLAJPT-04 V.00

3



## Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha <u>7 de septiembre de 2023,</u> a las 8:00 a.m. se notifica por anotación en Estado n.º <u>142</u> la providencia proferida el <u>6</u> de septiembre de 2023.

SECRETARIA\_



## Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha <u>12 de septiembre de 2023</u> y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el <u>6 de septiembre de 2023</u>.

SECRETARIA\_



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia INICIO TRASLADO

Desde hoy <u>13 de septiembre de 2023</u> a las 8:00 a.m. se inicia traslado al mismo tiempo y por el término de 15 días a **TODOS** los **OPOSITORES**.

**SECRETARIA**